

**Fracción VIII: El monto del presupuesto. Asignado, así como los informes sobre su ejecución.**

**Nombre del documento:**  
presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2013.

**Periodo que se publica:**  
2013

**Unidad Administrativa responsable de poseer la información:**  
Secretario de la Comuna

**Nombre y firma del titular de la Unidad Administrativa:**

Lic. Amir Adán Rodríguez Novelo.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TIZIMIN, YUCATAN.

**Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:**

Lic. Nefi Enrique Cauich Ramayo

**Fecha de generación del Documento:**  
29 de Mayo de 2013

**Fecha de actualización de la información:**  
29 de mayo de 2013

ACTA NÚMERO: VEINTIUNO-----

EN LA CIUDAD DE TIZIMÍN, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ESTANDO REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SE EFECTUÓ LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, MISMA QUE FUE CONVOCADA, POR QUIEN TIENE FACULTAD PARA HACERLO, PREVIAMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTA Y TRES, TREINTA Y CUATRO Y CINCUENTA Y SEIS FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MISMA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO AL SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA.-----

SEGUNDO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

TERCERO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CUARTO. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

QUINTO. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY GENERAL DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN O EN SU RESPECTIVA LEY DE HACIENDA PROPIA.-----

SEXTO.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA GESTIONAR ANTE EL BANCO VE POR MÁS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR UN PLAZO DE DOCE MESES Y HASTA POR EL MONTO QUE RESULTE DEL PROMEDIO MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DEL EJERCICIO 2013. SIENDO ESTE DE HASTA (\$2, 000,000.00) DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN.-----

SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA FIRMA DEL SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, EJERZA LAS FACULTADES CONDUCENTES A LA APERTURA, CONTRATACIÓN Y MANEJO DE UNA CUENTA DE INVERSIÓN Y/O CHEQUES A NOMBRE DEL PROPIO MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN MISMA QUE SERVIRÁ DE DEPÓSITO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.-----

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN MEDIANTE UN ESCRITO, PARA QUE SUS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TESORERÍA DE

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

- o Al realizar el ejercicio y pago por concepto de servicios personales, las unidades administrativas municipales deberán sujetarse a lo siguiente:
  - I. Al presupuesto autorizado y a la política de servicios personales que establezca el cabildo
  - II. A los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones emitidas por el cabildo. En el caso de las unidades administrativas municipales, se respetara adicionalmente, lo que establezcan sus respectivos órganos de gobierno
  - III. A la estructura organizacional registrada, dictaminada y organizada por el ayuntamiento a través de su cabildo;
  - IV. A la política de servicios personales que establezca el cabildo en materia de incrementos en las percepciones, provisiones salariales y prestaciones sociales;
  - V. En las asignaciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por el cabildo.
  - VI. Reducir al camino indispensable el pago de horas extras y de compensaciones, a fin de optimizar los resultados del personal en horas normales de trabajo;
  - VII. Las remuneraciones adicionales por jornadas u hora extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán los límites legales, deberán limitarse a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado, salvo los casos extraordinarios que autoricen previamente el cabildo;
  - VIII. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones el personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuaran de acuerdo con las estipulaciones contractuales ;
  - IX. Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones, se regularan por las disposiciones que establezca el cabildo.
  - X. Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetaran a los lineamientos que emitan por el cabildo y al presupuesto aprobado.
  - XI. Queda prohibido a las unidades administrativas del municipio, determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto, sin contar con la previa autorización presupuestaria y
  - XII. En ningún caso se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y vigilancia, comités y subcomités instalados al interior de la administración pública paramunicipal.
- o Los titulares de las unidades administrativas no podrán contratar personal adicional al previsto en este "presupuesto", salvo las plazas relacionadas con los servicios de salud, educación y seguridad que resulten indispensables por causas supervinientes a este "presupuesto", así como las que el presidente municipal califique como estrategias. Para la contratación de dichos casos se requerirá autorización previa del cabildo, siempre y cuando los contratantes cuenten con la disponibilidad presupuestal para cubrir sus salarios y prestaciones.
- o Las erogaciones incluidas como provisiones salariales, en los presupuestos de las unidades administrativas comprenden los recursos para sufragar a los pagos correspondientes a las medidas salariales y económicas siguientes:
  - I. Los incrementos a las percepciones; II. La creación de plazas, y
  - III. Otras medidas de carácter laboral y económico.Lo anterior incluye los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de seguridad social, derivadas de cada medida salarial y económica que se adopten en este ejercicio fiscal.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

LA FEDERACIÓN, Y QUE CORRESPONDEN A SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA EN BANCO VE POR MÁS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA POR UN MÍNIMO DE DOCE MESES (LOS MISMOS DEL CRÉDITO).-----

**NOVENO.-** AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA FIRMAR UNA CARTA MANDATO DE AUTORIZACIÓN AL BANCO VE POR MÁS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, PARA AFECTAR LA CUENTA DE CHEQUES MENCIONADA EN CASO DE NO PAGO.-----

**DECIMO.-** AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA FIRMAR LAS CARTAS DE INSTRUCCIÓN NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.-----

**DECIMO PRIMERO. -** CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

**PRIMERO.-** EN CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN. LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, PROCEDE AL PASE DE LISTA, ESTANDO LOS SIGUIENTES REGIDORES: CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE, C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO, PROFESOR LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VÁRGUEZ, MVZ. EDDIE PÉREZ CASTILLO, C. PORFIRIA MARICELA PERAZA AGUILAR, C. ANGÉLICA BORGES PÁEZ.-----

**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE ESTAR PRESENTES LOS ONCE REGIDORES, LA ALCALDESA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, DECLARA INSTALADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

**TERCERO.-** DE ACUERDO CON EL TERCER PUNTO, EL REGIDOR SECRETARIO. LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, DA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----

**CUARTO.-** CUMPLIENDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DE LOS REGIDORES PRESENTES A FIN DE QUE SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, YA QUE TODOS CONOCÍAN SU CONTENIDO Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

**QUINTO.-** SIGUIENDO EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL CP. HELBERT JOSÉ SANCHEZ POLANCO PRESENTE AL CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL REGIDOR SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO SOLICITA AL CABILDO EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

SU CASO DE LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY GENERAL DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN O EN SU RESPECTIVA LEY DE HACIENDA PROPIA, SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Punto 1.** Los ingresos del ejercicio fiscal anterior es de \$ 208'606,592.48 y los egresos ejercidos son de \$ 208'606,592.48

**Punto 2.** Los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2013 según Ley de Ingresos del Municipio de Tizimín es de \$ 229'178,755.00 y el Presupuesto de egresos es de \$ 229'178,755.00

**Punto 3.** El gasto neto total es de: Clasificación:

- Administrativa (En pesos)

No.	Unidades Administrativas	Importe
1	Cabildo	\$ 5'500,290.12
2	Presidencia	\$ 9'442,164.70
3	Secretaría del Ayuntamiento	\$ 916,715.02
4	Tesorería Municipal	\$ 7'608,734.67
5	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$ 4'216,889.09
6	Salud y Bienestar Social	\$ 4'216,889.09
7	DIF Municipal	\$ 7'150,377.16
8	Juntas y Comisarías	\$ 2'131,362.42
9	Jurídico	\$ 825,043.52
10	Catastro	\$ 504,193.26
11	Contraloría Municipal	\$ 618,782.64
12	Comunicación social	\$ 2'268,869.67
13	Protección Civil	\$ 527,111.14
14	Desarrollo Agropecuario	\$ 2'291,787.55
15	Educación, Cultura y Deporte	\$ 6'760,773.27
16	Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$ 5'775,304.63
17	Alumbrado Público	\$ 1'993,855.17
18	Aseo Urbano	\$ 3'254,338.32
19	Mercados y Centrales de Abasto	\$ 595,864.76
20	Panteones	\$1'031,304.40
21	Rastro	\$ 595,864.76
22	Calles, Parques, Jardines y Campos Deportivos	\$ 13'636,135.92
23	Seguridad Pública y Tránsito	\$ 6,646,183.90
24	Deuda Pública	\$ 4'216,889.09
25	Infraestructura Social Municipal	\$ 43'406,456.20
26	Fortalecimiento Municipal	\$ 36'989,451.06

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

27	Fondos Federales	\$ 56'057,123.47
Total		\$229'178,755.00

• Funcional y Programática (En pesos)

Código	Concepto	Importe
<b>1</b>	<b>1 Gobierno</b>	
1.1	LEGISLACIÓN	\$ 5'500,290.12
1.2	JUSTICIA	
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$ 10'358,879.73
1.4	RELACIONES EXTERIORES	
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 8'731,710.57
1.6	DEFENSA	\$ 825,043.52
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	\$ 7'677,488.30
1.8	INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL (BÁSICA)	
1.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2'268,869.67
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	\$
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$ 3'254,338.32
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 25'851,363.56
2.3	SALUD	\$ 4'216,889.09
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$
2.5	EDUCACIÓN	\$ 6'760,773.27
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 6'646,183.90
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 2'131,362.42
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$ 2'291,787.55
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	\$ 1'993,855.17
3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$
3.5	TRANSPORTE	\$
3.6	COMUNICACIONES	\$
3.7	TURISMO	\$
3.8	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	\$
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$
<b>4</b>	<b>OTRAS</b>	\$
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/ COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$ 4'216,889.09
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	\$136'453,030.72
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$
Total		\$ 29'178,755.00

• Económica (En pesos)

Código	Concepto	Importe
10	GASTO CORRIENTE	\$125'498,286.24

20	GASTO DE CAPITAL	\$ 99'463,579.67
30	AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVO	\$ 4'216,889.09
<b>Total</b>		<b>\$229'178,755,00</b>

• Por Objeto de Gasto (En pesos)

Código	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 50'763,094.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15'125,797.83
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 14'369,507.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 7'723,324.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 527,111.14
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 4'216,889.09
<b>Total</b>		<b>\$229'178,755,00</b>

• Geográfica (En pesos)

Núm.	Localidad o colonia	Importe
1	CABECERA	\$
2	COMISARIAS	\$ 68'753,626.50
<b>Total</b>		<b>\$229'178,755,00</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LOS TOMOS

A. Las previsiones de gasto de los ramos autónomos

PARA MUNICIPALES	IMPORTE(peso)
Sistema de Agua Potable	
<b>Total</b>	

B. Las previsiones de gasto de los ramos administrativos

Ramos Administrativos	IMPORTE( pesos)
Servicios personales	\$ 50'763,094.23
Materiales y útiles de administración	\$ 1'559,469.76
Productos alimenticios	\$ 1'424,850.16
Herramientas, refacciones y accesorios	\$ 468,899.73
Materiales y artículos de construcción	\$ 3'905,481.00
Materias primas de producción	\$ 1'182,837.39
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 4'309,339.80
Vestuario, blancos y prendas	\$ 476,462.63
Materiales y suministros de seguridad	\$ 839,481.78
Materiales y mercancías diversas	\$ 958,975.58
<b>Total</b>	<b>\$ 65'911,809.91</b>



**PARTICIPACIONES**

**APORTACIONES  
CONVENIOS**

**\$ 80'395,907.26  
\$ 56'057,123.47**

**Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación**

**Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

**Origen**

Contribuciones de Capital  
Venta de Activos Físicos  
Otros

**Aplicación**

Bienes inmuebles y Muebles \$ 527,111.14  
Construcciones en Proceso (Obra Pública)  
Otros

**Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión  
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento**

**Origen**

Endeudamiento Neto Interno  
Interno  
Externo  
Incremento de Otros Pasivos  
Disminución de activos Financieros

**Aplicación**

Incremento de Activos Financieros  
Servicios de a Deuda  
Interno  
Externo \$ 4'216,889.09  
Disminución de Otros Pasivos

**Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento**

**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio  
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio**

E. Las provisiones de gasto que correspondan a gastos obligatorios

Gastos obligatorios	IMPORTE(pesos)
Servicios básicos	\$ 3'323,432.00
Servicios de arrendamiento	\$ 1'002,500.00
Servicios de asesoría y consultoría	\$ 840,000.00

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

código	concepto	Importe
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 50'763,094.23
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$
111	Dietas	
112	Haberes	
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 40'150,,989.23
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	
121	Honorarios asimilables a salarios	
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 1'440,000.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES</b>	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3'371,855.00
133	Horas extraordinarias	\$ 254,975.00
134	Compensaciones	\$ 418,700.00
135	Sobrehaberes	
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
137	Honorarios especiales	
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
141	Aportaciones de seguridad social	
142	Aportaciones a fondos de vivienda	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 199,280.00
144	Aportaciones para seguros	
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152	Indemnizaciones	\$ 12,500.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 1'141,805.00
154	Prestaciones contractuales	\$ 365,840.00
155	Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	
156	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3'371,150.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	
161	Previsiones de carácter laboral, económica, y de seguridad social	
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	
171	Estímulos	36,000.00
172	Recompensas	
<b>1800</b>	<b>IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL</b>	
181	Impuesto sobre nóminas	
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	


Servicios comercial y bancario	\$ 625,000.00
Servicios de mantenimiento	\$ 3'700,000.00
Servicios de impresión y publicación	\$ 1'250,000.00
Servicios oficiales	\$ 1'280,000.00
Pérdidas del erario	\$ 660,704.00
Subsidios, ayudas y transferencias	\$ 7'723,324.00
Bienes muebles e inmuebles	\$ 527,111.00
<b>Total</b>	<b>\$20'932,071,00</b>

F. Las previsiones de gasto que correspondan a los compromisos plurianuales

<b>Gastos Por compromisos plurianuales</b>	<b>IMPORTE(pesos)</b>
Amortización de la deuda pública	\$ 4'216,889.09
<b>Total</b>	<b>\$ 4'216,889.09</b>

G. en su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal;

**SERVICIOS  
GENERALES**

- o Las unidades Administrativas se sujetarán a las disposiciones contenidas en este apartado para ejercer los recursos previstos en sus presupuestos para servicios personales.
- o Las remuneraciones a los servidores públicos de mandos superiores de la administración pública centralizada y para municipales, por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones y cualquier otro, no podrán ser superiores a los establecidos en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Cargos y Salarios del Personal de Mandos superiores.

CARGO	Salario Mínimo General Mensuales de la Zona "C"
Presidente municipal	1,182.00
Síndico	787.00
Secretario	672.00
Regidores	548.00
Tesorero	571.00
Director	449.00

- o El gasto en servicios personales comprende la totalidad de recursos para cubrir:
  - I. Las percepciones ordinarias y extraordinarias a favor de los servidores públicos a su servicio, incluyendo funcionarios públicos, personal de aseo y limpieza, personal administrativo, personal de obra pública, policías y otras categorías, personal de enlace, así como personal operativo de base y confianza;
  - II. Las aportaciones de seguridad social;
  - III. Las primas de los seguros que se contratan a favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas por la "Secretaría" en los términos de este;
  - IV. Las obligaciones fiscales que, en su caso, generen los pagos a que se refieren los incisos anteriores, conforme a las disposiciones aplicables;
  - V. La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilados a sueldos, y
  - VI. Las demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



POTENCIALIZACION DE LOS RECURSOS DEL FISMO O FORTAMUN		
MONTO DE LOS RECURSOS DEL FISMO O FORTAMUN MEZCLADOS CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES	NUMERADOR	\$16'285,814
MONTO DEL EJERCICIO DEL FISM	DENOMINADOR	\$53'990,009
NOTA 1/- A LA FECHA DEL CORTE DE LA REVISION	INDICADOR %	30%

LIC. AMIR ADAN RODRIGUEZ NOVELO, REGIDOR SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN EN EJERCICIO ACTUAL Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD...CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA, AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZIMIN, YUCATAN DEL CUAL PROCEDEN. DOY FE.....  
TIZIMIN, YUCATAN A 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

ATENTAMENTE

LIC. AMIR ADAN RODRIGUEZ NOVELO  
REGIDOR SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE  
TIZIMIN

SEXTO.- SIGUIENDO CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA GESTIONAR ANTE EL BANCO VE POR MÁS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR UN PLAZO DE DOCE MESES Y HASTA POR EL MONTO QUE RESULTE DEL PROMEDIO MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DEL EJERCICIO 2013. SIENDO ESTE DE HASTA (\$2, 000,000.00) DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN, SIENDO ESTA APROBADA POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES REGIDORES; CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE, C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO.....

SÉPTIMO.- CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO SOLICITA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA FIRMA DEL SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, EJERZA LAS FACULTADES CONDUCENTES A LA APERTURA, CONTRATACIÓN Y MANEJO DE UNA CUENTA DE INVERSIÓN Y/O CHEQUES A NOMBRE DEL PROPIO MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN MISMA QUE SERVIRÁ DE DEPÓSITO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, SIENDO ESTA APROBADA POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES REGIDORES; CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE, C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO.-----

**OCTAVO.-** SIGUIENDO EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA QUE EL MUNICIPIO INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN MEDIANTE UN ESCRITO, PARA QUE SUS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, Y QUE CORRESPONDEN A SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, SEAN DEPOSITADOS A LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA EN BANCO VE POR MÁS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA POR UN MÍNIMO DE DOCE MESES (LOS MISMOS DEL CRÉDITO), SIENDO ESTA APROBADA POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES REGIDORES; CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE, C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO.-----

**NOVENO.-** SIGUIENDO CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA FIRMAR UNA CARTA MANDATO DE AUTORIZACIÓN AL BANCO VE POR MÁS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, PARA AFECTAR LA CUENTA DE CHEQUES MENCIONADA EN CASO DE NO PAGO, SIENDO ESTA APROBADA POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES REGIDORES; CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE, C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO.-----

**DÉCIMO.-** CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL REGIDOR SECRETARIO LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA FIRMAR LAS CARTAS DE INSTRUCCIÓN NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, SIENDO ESTA APROBADA POR MAYORÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES REGIDORES; CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, PROFESORA GENY LEONOR CHAB LÓPEZ, LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO, C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC, C. PAULA LI ARANDA, PROFESOR JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE, C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO.-----

**DÉCIMO PRIMERO.** SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA ALCALDESA DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTIUN


*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Lic. Amir Adán Rodríguez Novelo' and 'C. Paula Li Aranda']*

HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, FIRMANDO PARA  
CONSTANCIA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----


CP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA 

PROFRA. GENY LEONOR CHAB LÓPEZ 

LIC. AMIR ADÁN RODRÍGUEZ NOVELO 

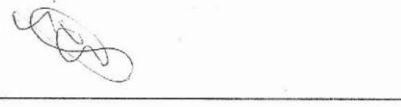
C. PAULA LI ARANDA 

C. TOMÁS ALBERTO GONZALEZ CASTILLO 

C. MARÍA DEL CARMEN DZUL XULUC 

PROFE. JOSÉ REMIGIO MATEO DÍAZ CHABLE 

C. ANGÉLICA BORGES PÁEZ 

MVZ. EDDIE PÉREZ CASTILLO 

PROF. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VÁRGUEZ 

C. PORFIRIA MARICELA PERAZA AGUILAR 